

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía COMERCIAL MALO HNOS. S. A.

- 1.5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 1.6. Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.007 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía.

Mi evaluación fue la necesaria para expresar una opinión sobre el sistema de control interno en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la Compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

- 1.7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía COMERCIAL MALO HNOS. S. A. al 31 de diciembre del 2007 son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Empresa.

FERNANDO ÁLVAREZ MALO
Comisario

